



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1642 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA PLANES INTEGRACIÓN SOCIAL PROYECTOS PUERTO HORIZONTE I Y PUERTO HORIZONTE II.

ANTOFAGASTA, 08 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; La Resolución TRA N° 272/31/ 2023 de 7 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa en calidad de Jefatura del Departamento de Operaciones Habitacionales, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b. La Resolución Exenta N° 1366 del 27 de julio de 2021, aprueba Planes Integración Social Condominios Puerto Horizonte I y Puerto Horizonte II, Entidad Inmobiliaria Altos del Milagro SPA.
- c. La Resolución Exenta N° 1642 del 29 de noviembre de 2022, que modifica Resolución Exenta N° 1366 de fecha 27 de julio del 2021, que aprueba Planes de Integración Social Proyectos
- d. Puerto Horizonte I y Puerto Horizonte II.

RESOLUCIÓN:

- 1º. **MODIFÍQUESE** el Resuelvo 2º de la Resolución N° 1642 de fecha 29 de noviembre del 2022, que modifica Resolución Exenta N° 1366 de fecha 27 de julio del 2021, que aprueba Planes de Integración Social Proyectos Puerto Horizonte I y Puerto Horizonte II. y nombra Supervisor Social y Subrogantes.

DONDE DICE:

Proyecto	Entidad Desarrolladora	Supervisor Social	Supervisor Social Subrogante	Unidad
Puerto Horizonte II	Altos del Milagro SPA	Vilma Ventura F.	Elsa Rojas N. Ana María Vega C.	Unidad de Integración Social Clase Media y Condominios
Puerto Horizonte I	Altos del Milagro SPA	Vilma Ventura F.	Elsa Rojas N. Ana María Vega C.	Unidad de Integración Social Clase Media y Condominios

DEBE DECIR:

Proyecto	Entidad Desarrolladora	Supervisor Social	Supervisor Social Subrogante	Unidad
Puerto Horizonte II	Altos del Milagro SPA	Konny Frez	Carolina Alegría	Unidad de Integración Social Clase Media y Condominios
Puerto Horizonte I	Altos del Milagro SPA	Konny Frez	Ana M. Vega	Unidad de Integración Social Clase Media y Condominios

2° **PÚBLIQUENSE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 128 de fecha 31 de enero de 2022.

3° Se deja constancia que la presente Resolución no afecta presupuesto.

CLAUDIA GODOY ESPINOZA
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

AVC

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO XIMENA ORELLANA SEPULVEDA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- UNIDAD DE INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA Y CONDOMINIOS ANA VEGA CATALDO
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA COORDINADORA REGIONAL
DS19 IVONNE BUGUEÑO TORRES
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA